Aprueba Alta Bienes Inventario Departamento de Salud

Decreto Nº 4108

Chillán Viejo, 14 DIC 2016

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus textos modificatorios, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y modificaciones.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 y Nº 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombran y delegan funciones al Administrador Municipal.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal , PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 7685 del 22/12/2015.

Recepción conforme de bienes adquiridos en la Factura Nº 18686 del 18/11/2016 de Carlos Palma Rivera y Otros Limitada Rut Nº 76.596.570-5, por Encargada Comunal Programa Vida Sana del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria de la Comuna de Chillán Viejo y la necesidad de incorporar de manera oficial los bienes adquiridos al Inventario del Departamento de Salud.

DECRETO

1.- INCORPORASE al Inventario del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, los bienes adquiridos, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Bien	Cantidad	Establecimiento de Asignación
Impresora Multifuncional Epson L210	01	Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria

2.- DEJESE constancia de dicho bien en la Plancheta de Inventario de la Unidad, Sección o Box del Establecimiento que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/HHH/OES/MBR/AHM/mhl

Distribución:

Secretaria Municipal, Secretaria Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, Jefe Administrativo Depto. de Salud